



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 010 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 13 ABR. 2010

### VISTOS:

El Memorándum Nº 120-2010-GRC/GRJ y el Informe Nº 001-2010-CALLAO-LPVU de fecha 13 de abril de 2010, de la encargada de la Actividad "Exposición Fotográfica Juvenil – Nuestra Mirada 2010", y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 006-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, de fecha 16 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, resolvió aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA JUVENIL – NUESTRA MIRADA 2010", con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 49,097.00 (Cuarenta y nueve mil noventa y siete y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo de 2010, y un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorándum Nº 120-2010-GRC/GRJ, de fecha 13 de abril de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud dispuso encargar temporalmente la ejecución de la actividad antes mencionada, hasta la contratación del Coordinador responsable de la misma;

Que, a través del Informe Nº 001-2010-CALLAO-LPVU de fecha 13 de abril de 2010, la encargada de la Actividad "EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA JUVENIL – NUESTRA MIRADA 2010", manifiesta que debido a la necesidad de cumplir con las metas programadas en la referida Actividad, se requiere ampliar su ejecución por un plazo de treinta (30) días adicionales, sin que dicha ampliación implique una modificación del Presupuesto Analítico aprobado;

Que, para efectos de disponer la ampliación de plazo de ejecución solicitada; se debe tener en cuenta lo informado por la encargada de la Actividad en el documento de Vistos, esto es, el cumplimiento de las metas establecidas, razón por la que resulta necesario ampliar la ejecución de la Actividad por el plazo de 30 días adicionales, lo que supone un plazo de ejecución total de sesenta (60) días naturales;



Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales *la facultad de realizar Resoluciones Gerencial la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*

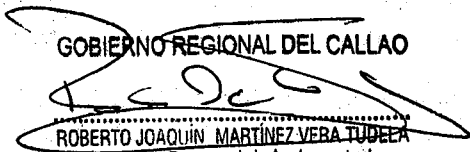
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad **“EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA JUVENIL – NUESTRA MIRADA 2010”** por treinta (30) días naturales adicionales, significando un plazo total de ejecución de 60 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analfítico aprobado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDEA

Gerente Regional de la Juventud